

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0005243/2017 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Programa denominado "Nexo: Articulación y Cooperación Educativa - Proyectos de Articulación Universidad Escuela Secundaria" Convocatoria 2017 Dir. Lic. HOMAR, Mabel Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución RESOL-2017-4462-APN-SECPU#ME la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación Nacional, abre la convocatoria del Programa "Nexo: Articulación y Cooperación Educativa - Proyectos de Articulación Universidad Escuela Secundaria" correspondiente al año 2017.-

Que por Resolución RESOL-2017-5128-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación Nacional, se aprueban los proyectos presentados en el marco de la Convocatoria Proyectos de Articulación Universidad Escuela Secundaria y por la misma resolución se transfieren los montos asignados a las instituciones provinciales.-

Que a fs. 38 y 39 obra la Resolución "CS" N° 241/18 UADER rectificada por Resolución "CS" N° 287/18 UADER, por la cual se toma conocimiento de la incorporación al presupuesto 2018 de UADER de los fondos para el proyecto denominado "Nexo: Articulación y Cooperación Educativa - Proyectos de Articulación Universidad Escuela Secundaria" Convocatoria 2017 por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$864.234).-

Que por las mismas se asignan los fondos a la Lic. HOMAR, Mabel Beatriz responsable de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Ordenanza "CS" N° 042 UADER y cumplimentar las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que la Directora Lic. HOMAR, Mabel Beatriz anexa la correspondiente Rendición Económica e Informe Técnico, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 199-24

Que a fs 713 toma intervención de competencia la Auditoría Interna UADER informando una rendición por la suma de PESOS QUINIENTOS OCHO MIL SETENTA Y CUATRO CON 62/100 (\$508.074,62) sobre un total recibido de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$864.234) y habiendo realizado una devolución de fondo por parte de la Tesorería de Rectorado de UADER a la SPU por la suma de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE CON 38/100 (\$356.159,38).-

Que la Secretaría de Integración y Cooperación de la Universidad eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que, se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha de 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del proyecto.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. -

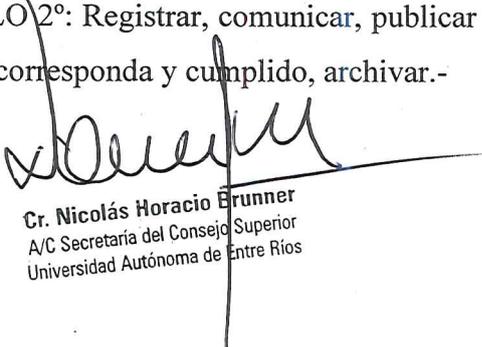
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del Programa "Nexo: Articulación y Cooperación Educativa - Proyectos de Articulación Universidad Escuela Secundaria" Dir. Lic. HOMAR, Mabel Beatriz, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$864.234), Convocatoria 2017 de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 62/15 UADER y con las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

